1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	OCTUBRE DE 2026
Proceso de Selección:	MINIMA CUANTIA
Naturaleza	PRESTACION DE SERVICIOS

2. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN*

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid – IDRM, como entidad pública descentralizada del orden municipal, debe dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, según el cual: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Asimismo, establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, así como para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En este contexto, una de las responsabilidades de las entidades territoriales dentro del Estado Social de Derecho consiste en atender de manera oportuna y eficiente las necesidades de la comunidad, mediante la implementación de programas, proyectos y estrategias que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Para ello, resulta indispensable contar con una administración moderna, eficiente y dotada de las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

En desarrollo de dicha finalidad, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid tiene a su cargo la promoción y garantía de espacios de participación para los procesos de fomento, iniciación, formación y práctica deportiva, así como actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo al desarrollo integral de los habitantes del municipio y al fortalecimiento de su calidad de vida.

Mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1999, expedido por el Concejo Municipal de Madrid, se creó el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid – IDRM como establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del Sistema Nacional del Deporte, encargado de ejecutar planes, programas y proyectos nacionales, departamentales y municipales relacionados con el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, el IDRM requiere fortalecer su infraestructura tecnológica, con el propósito de optimizar los procesos internos, mejorar el desempeño institucional y garantizar la prestación eficiente de los servicios a la comunidad. En este sentido, la adquisición de equipos y demás herramientas tecnológicas constituye una necesidad que permite incrementar la productividad de las dependencias, facilitar la gestión documental y apoyar la racionalización de los procedimientos administrativos.

De igual manera, resulta necesario contar con un servidor institucional que permita centralizar, administrar y proteger la información generada por las diferentes dependencias de la entidad, garantizando su disponibilidad, integridad y acceso oportuno. La implementación de este tipo de infraestructura tecnológica contribuye al fortalecimiento de la seguridad de la información, la continuidad de las operaciones institucionales y la adecuada gestión de los recursos digitales de la entidad.

Asimismo, se requiere la adquisición de discos duros externos como mecanismos complementarios de almacenamiento y respaldo de información, los cuales permiten realizar copias de seguridad periódicas, mitigar riesgos asociados a la pérdida de datos por fallas técnicas, incidentes informáticos o situaciones imprevistas, y asegurar la conservación de la información institucional conforme a los principios de eficiencia, responsabilidad y protección documental que rigen la administración pública.

En consecuencia, la presente adquisición busca promover una administración ágil, dinámica y eficiente, orientada al cumplimiento de los principios constitucionales y legales que regulan la función administrativa, especialmente aquellos relacionados con la eficacia, economía, celeridad y transparencia. De esta manera, se fortalecerán las capacidades operativas de las diferentes dependencias del Instituto, permitiéndoles cumplir de manera adecuada con las funciones y responsabilidades que les han sido asignadas.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar un proceso de contratación con personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente habilitadas para contratar, ya sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, con el fin de adquirir equipos como un servidor institucional, dispositivos de almacenamiento y demás elementos tecnológicos requeridos

por la entidad. Esta adquisición permitirá satisfacer las necesidades identificadas, garantizando el suministro oportuno de bienes con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.	
Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**.

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del Contrato:	**ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS (SERVIDOR) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID**

Línea del plan de adquisiciones: 152

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVIDORES DE COMPUTADOR	43000000	43210000	43211500	43211501

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**SERVIDOR** DS1525+: -5x 3.5/2.5 SATA III Drive Bays -Dual M.2 2280 Slots for Caching/Storage -2.2 GHz AMD Ryzen V1500B 4-Core -8GB of DDR4 ECC RAM -2x 2.5 Gigabit Ethernet Ports -2x USB-A 3.2 Gen 1 2x USB-C -RAID 0,1,5,6,10,Basic,Hybrid,JBOD -Up to 1181MB/s Reads & 1180MB/s Writes -Hardware Encryption Engine -Synology DiskStation Manager OS	1
2	**DISCO DURO** HAT3320-8T -8TB Storage Capacity -3.5 Form Factor -SATA III 6 Gb/s Interface -512MB Cache -7200 rpm -Up to 281 MB/s Sustained Transfer Rate -1.2 Million Hours MTBF -300TB Yearly Workload Rating -Air Sealed	2

REQUISITOS HABILITANTES

- El proponente deberá presentar las fichas técnicas de los productos ofertados, la cual deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Igualmente, la ficha técnica deberá ser emitida por el fabricante y no podrá corresponder a un documento elaborado por el proponente.
- El proponente deberá garantizar que todos los componentes internos y periféricos, incluyendo las unidades de almacenamiento, fuentes de alimentación, sistemas de refrigeración y componentes de expansión, son piezas originales y certificadas por el fabricante para operar en conjunto sin conflictos de compatibilidad, frente a esto el proponente debe realizar la Declaración de Conformidad Técnica la cual será entregada con los documentos del proceso.
- El proponente garantizará que los componentes (disco duro) suministrados forman parte de las listas de compatibilidad o configuraciones recomendadas por el fabricante para el modelo de servidor entregado, dicha acreditación se realizara mediante carta firmada por el proponente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como con todas las exigencias, requisitos y especificaciones técnicas detalladas en las condiciones de contratación del proceso, sus anexos y el contrato que se derive del proceso de selección.
2. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hace parte integral del contrato.
3. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, originales o homologados.
4. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
5. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
6. Hacerse cargo del traslado sin costo adicional para la IDRM de los elementos objeto del presente contrato al lugar previamente coordinado con el supervisor del contrato, procurando evitar demoras en su traslado e inconvenientes en el normal funcionamiento de la Entidad.
7. Entregar los módulos de memorias empacados y protegidos, comprometiéndose a reponer o reparar las pérdidas que ocurran antes de la correcta instalación y entrega.
8. Garantizar la disponibilidad de los elementos ofrecidos, de acuerdo con las características señaladas en los pliegos de condiciones y las mejoras contenidas en la propuesta.
9. Comunicar oportunamente a la supervisión del contrato, las circunstancias precontractuales o las que surjan en la ejecución del contrato que puedan afectar el objeto de éste, el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
10. El contratista garantizará que los componentes (disco duro) suministrados forman parte de las listas de compatibilidad o configuraciones recomendadas por el fabricante para el modelo de servidor entregado.
11. Guardar absoluta reserva de la información que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.
12. Mantener las garantías suficientes y necesarias, conforme a lo previsto en las condiciones de contratación, en el contrato y/o las legalmente establecidas
13. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial total estimado es **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.914.128)** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos indirectos asociados al contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

FORMA DE PAGO: El instituto cancelará al contratista el valor del contrato en un (01) pago, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, informe de ejecución de las actividades realizadas con los soportes del caso, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás documentos que requiera la supervisión del contrato. Así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
MUNICIPIO DE MADRID

SUPERVISIÓN:
Nombre: GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES
Cargo: GERENTE DEL IDRM

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión del instituto, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No. 2026000202**	**Valor: $10.000.000**

6. GARANTÍAS

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato y cuatro (4) Meses Más.
CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato y cuatro (4) Meses Más.

7. EXPERIENCIA

Experiencia	El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado DOS (02) contratos, cuyos objetos guarden relación con equipos tecnológicos, cuyo valor de cada uno sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, lo cual se acreditará con certificación de ejecución del contrato o acta de liquidación

10. FIRMAS AUTORIZADAS:

(ORIGINAL FIRMADO)

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES
Cargo: GERENTE DEL IDRM
Elaboro: Alejandra Martínez, contratista IDRM.